

En el lugar de Legarda á tres de Abril
de mil ochocientos ochenta y siete, reuni-
do el Ayuntamiento, ovuna y mayores
contribuyentes en la Sala de sesiones, y
declarada abierta la sesión por el Sr. Al-
calde D. Domingo Iben, manifestó este
que la ovuna en sesión del día veinte
y nueve de Mayo próximo pasado, acordó
de arrendar en pública subasta, previa
cesion de las propiedades particulares, la
carnicería y yerbas por tiempo de tres
años, bajo la portura de cuatro mil pes-
etas, con el fin de luir con el producto
de dicho arriendo el capital de tres mil
cientos cincuenta y seis pesetas y veinte cen-
tinos, que D. Juan Arriaga vecino de
Iruen tiene impuesto contra este Ayun-
tamiento á un cinco por ciento anual,
y que para llevar á efecto dicho arrien-
do, se les convocaba, para que manifesta-
sen si estaban conformes con dicho acuerdo,
y cedian por lo tanto sus propiedades pa-
ra verificarlo, acordaron por unanimi-
dad en que cedian sus propiedades con
las condiciones siguientes:

1. Que no podrá entrar ganado alguno
en las propiedades que de cualquiera ma-

mera u hallen cultivadas, ya sean pueras
o viñas.

2.º No podrá entrar el ganado en las vi-
ñas desde primero de Mayo de cada
año hasta terminada la vendimia y
el Ayuntamiento ordene, por medio de
un edicto el día que puedan entrar.

3.º Que ningún propietario podrá dar per-
misio para sacimar sus viñas a persona
alguna; pero el mismo podrá hacerlo
antes que el Ayuntamiento de libertad pa-
sa entrar el ganado.

4.º Que en ningún tiempo podrá entrar el
ganado en los plantados hasta cumplida
la cuarta hoja, y en los olivares en ningún
tiempo.

5.º Campos podrán entrar en las viñas en
ningún tiempo el ganado cabrio.

6.º Que el ganado debe guardar la sobre-agua
de cinco días desde primero de Octubre hasta
el primero de Abril, y treinta días desde pri-
mero de Abril hasta el primero de Octubre
de cada año y en las heredades que sean
memorias hasta que pueda entrarse sin
hacer daño alguno.

Y no teniendo otro asunto de que ocuparse
se levantó la sesión firmada

do todos con suizo el Secretario de
que certifica

Domingo Ylles Yneca Lhamen

Juan Portegui Francisco Salas

Jose' Elia

Miguel Echante Baldomero Olaso

Fernan Echate Fernan Eraso

Jose Maria Beruete Ramon Villanueva

Agustin Atrair Miguel Muarriz

Maximino Esparza Jose' Lopez

Victoriano Lopez Joaquin Elia

Francisco Urua Andres Bileurre

Lamencio Pija Angel Artajona

Alejo Barasoain

A ruego de D. Agustin Latasa, D. Manuel
Atrair y D. Jose' Goldaraz que no saben fir-
mar lo haue el Secretario que certifica

Domingo Arjuna